



RADICACIÓN: 080013153015-2022-00281-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por BANCO AV VILLAS S. A. en contra de ANA DEL CARMEN CERVANTES DE LA HOZ, informándole que se encuentra pendiente la inscripción del embargo decretado sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 040 -117254 y 040-117219.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de febrero de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2022 se decretó el embargo de los inmuebles identificados con el folio de Matriculas Inmobiliarias No. 040 -117254 y 040-117219, remitiéndose el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, sin que hasta la fecha haya aportado el certificado correspondiente con la constancia de inscripción de la medida.

Siendo ello así, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que dentro del término de dos (2) días informe si efectuó la inscripción de la medida cautelar impuesta y remita el respectivo certificado de tradición y libertad, ya que es requisito indispensable para poder seguir con el trámite en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497f0e90ff8dc1606afc7681dc0991d28fc4e07e355a8ab0e720d2673220f4e0**

Documento generado en 28/02/2023 01:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>